



BUIN, 07 de Diciembre de 2021.

DECRETO ALCALDICO N° 2985 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2984, de fecha 07 de diciembre de 2021, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$1.500.000.-, a la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo, para el arriendo de carpas y compra de flores y materiales necesarios para la festividad religiosa del 08 de diciembre.

3.- El Convenio para Subvención suscrito con fecha 07 de diciembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin a **Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 19, de fecha 07 de diciembre de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención, suscrito con fecha 07 de diciembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin a **SOCIEDAD DE CARGADORES DE LA VIRGEN Y DE LOS SANTOS PARROQUIA DE MAIPO, RUT N°** para el arriendo de carpas y compra de flores y materiales necesarios para la festividad religiosa del 08 de diciembre; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 19, de fecha 07 de diciembre de 2021; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. miss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECUPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2021\SOCIEDAD DE CARGADORES DE LA VIRGEN Y DE LOS SANTOS PARROQUIA DE MAIPO.doc